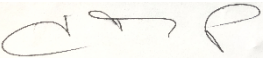


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo023 Sentencia	\$ 1.930.000
Gastos Notificación	Fl 14	\$ 7.500
Gastos medidas cautelares	-----	\$0
TOTAL		\$ 1.937.500

Constancia secretarial: Señora juez le informo que en el presente proceso, se encontraron depósitos constituidos por la suma de \$2.034.313,00; cuyo último depósito consignado es del 30 de junio de 2020. A Despacho

Medellín, 28 de junio de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP S.A.
Demandado	XIMENA VALDÉS TORRES
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01027 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, ORDENA REMISIÓN A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 yPCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Se ordena la CONVERSIÓN a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de los dineros existentes y los que a futuro se llegaren a consignar en este Juzgado en razón del embargo decretado.

Teniendo en cuenta que desde hace aproximadamente dos años no se consignan dineros, la medida ya no es efectiva; por lo tanto, no es necesario oficiar para informar el cambio de cuenta.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092** hoy **29 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bef42d1598e4dc8265847aded5c243745f8e7ea615e522328f1a55b20caf4c**

Documento generado en 28/06/2022 11:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>